



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO

En uso de la atribución que le confiere el numeral 16 del artículo 11 del Reglamento General de la Universidad Simón Bolívar, y de conformidad con los artículos 2, 4, 5 y 9 del Reglamento de Distinciones Honoríficas;

CONSIDERANDO

Que el profesor Guillermo Sucre posee excepcionales méritos en el campo de la creación y la crítica literaria, y que su obra ha alcanzado una indiscutible proyección en el ámbito internacional;

CONSIDERANDO

Que sus publicaciones de poesía y sus ensayos constituyen, a todas luces, singulares y reconocidos aportes a la tradición de la lengua castellana;

CONSIDERANDO

Su irrefutable labor en el terreno de la cultura y la educación universitaria en Venezuela, así como su irrenunciable actuación ética y de compromiso con la causa de la democracia y la defensa de la libertad, en contra de toda opresión totalitaria;

CONSIDERANDO

Que el profesor Guillermo Sucre es un intelectual de excepción, que honra el gentilicio venezolano y su legado, tanto profesional como humano, y que constituye un orgullo para la cultura de Venezuela y de toda Hispanoamérica;

CONSIDERANDO

Que su participación en grupos literarios y editoriales desde la década de 1960 ha sido tanto extensa como trascendente;

CONSIDERANDO

Que durante su permanencia en la Universidad Simón Bolívar, de 1975 a 1987, organizó y fundó la Maestría en Literatura Hispanoamericana Contemporánea, programa pionero en los estudios de cuarto nivel en el área, del que se han graduado la mayor parte de los profesores-fundadores de los postgrados de literatura de las universidades nacionales de Venezuela;

CONSIDERANDO



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO

Que sus libros han sido, no sólo pioneros en el área, sino referencias ineludibles en los estudios sobre literatura hispanoamericana;

CONSIDERANDO

Que los ensayos, artículos y antologías del profesor Guillermo Sucre son “*modelos en su género y han sido y siguen siendo contribuciones fundamentales en el dominio de la crítica literaria contemporánea en nuestra lengua*”, tal como afirmaría el Premio Nobel de Literatura Octavio Paz,

ACUERDA

Primero: Conferir al profesor Guillermo Sucre, en reconocimiento a la excelencia de su obra literaria, a sus contribuciones a la lengua castellana, así como a su compromiso con la causa de la democracia y la defensa de la libertad, el título de **DOCTOR “HONORIS CAUSA”** de la Universidad Simón Bolívar.

Segundo: Celebrar una Sesión Extraordinaria del Cuerpo para proclamar el otorgamiento del mencionado título que hoy se le concede y encomendar al ciudadano Rector de nuestra Institución la correspondiente investidura del mismo.

Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Enrique Planchart
Rector - Presidente

Refrendado,

Cristián Puig
Secretario